



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

10 de julio de 2024

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por los Sres. TEBES DANIEL NICOLÁS, DNI. 35.042.729; FURTADO CARLOS, DNI. 23.708.640 y y ETCHEPARE HÉCTOR, DNI. 14.737.890, con destino a solventar gastos de subsistencia, atención médica y de alquiler

CONSIDERANDO:

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar para afrontar gastos de subsistencia

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos con problemas económicos que posibiliten mejorar la calidad de vida del grupo familiar,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS**

DECRETA:

Artículo 1º: Otorgase un subsidio a los Sres. TEBES DANIEL NICOLÁS, DNI. 35.042.729, por la suma de Pesos OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) ; FURTADO CARLOS, DNI. 23.708.640, por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00) y ETCHEPARE HÉCTOR, DNI. 14.737.890 por la suma de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,00), sin cargo a rendir cuentas, con destino a solventar gastos de subsistencia, atención médica y de alquiler, atento el informe elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica, donde se avala la solicitud interpuesta por las interesadas,

Artículo 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.013

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte